

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO / INSTITUTO INDEPENDENCIA ACTUALIZACIÓN 2024

PRESENTACIÓN

En la Universidad del Altiplano/Instituto Independencia (UDA/INDE) asumimos el compromiso de eliminar la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones y promover la igualdad de oportunidades entre las personas. Para ello, se han implementado una serie de acciones que permeen tanto nuestros documentos normativos como nuestros quehaceres cotidianos que, en suma, fortalezcan y promuevan ambientes de sana convivencia y un adecuado desarrollo académico y escolar.

Con esta finalidad, se constituyó el Comité de Convivencia Escolar, cuya función es identificar, atender e intervenir en casos de acoso escolar y en complemento al *Protocolo para la atención en casos de acoso escolar* (vid). Esto, mediante un mecanismo de admisión, investigación y dictamen de los casos que pudieran llegar a presentarse; ayuda a dar resolución a los conflictos y da seguimiento, pero igualmente implementa acciones continuas de información y prevención.

FUNCIONES

El Comité tiene tres funciones sustantivas:

1. Contribuir al bienestar físico y emocional de los estudiantes;
2. Contribuir a la creación de espacios y ambientes seguros y de sana convivencia;
3. Identificar, canalizar, atender y dar seguimiento en casos de acoso escolar.

OPERATIVIDAD

El Comité tiene capacidad autorregulatoria con el fin de operar con eficacia y conforme a las particularidades de los casos que se presenten, pero siempre en observancia del marco reglamentario institucional y de las disposiciones de las autoridades superiores, particularmente el Consejo Técnico Consultivo.

Para su operación, el Comité deberá:

1. Llevar a cabo reuniones periódicas calendarizadas;
2. De requerirse, llevar a cabo reuniones extraordinarias;
3. Recabar la documentación de prueba en casos de acoso (formatos, evidencias, etc.);
4. Diseñar, planear y ejecutar estrategias de prevención de casos de acoso escolar
5. Diseñar, planear y ejecutar estrategias de información y concientización sobre el acoso escolar;
6. Establecer formas de seguimiento y evaluación aplicadas al propio Comité.

CONSTITUCIÓN

El Comité de Convivencia Escolar (Comité) estará constituido por miembros representativos de la comunidad educativa de la UDA/INDE.

Selección

Quienes forman parte del Comité deberán:

1. Tener probada solvencia moral y humana;
2. Contar con el reconocimiento de sus pares y de las autoridades educativas de esta institución;
3. Confirmar su disponibilidad para atender las funciones que se le asignen;
4. Poseer cualidades de cercanía, empatía y reconocimiento con el estudiantado.

Responsabilidades:

Los miembros del Comité se comprometen:

1. A aceptar con convencimiento formar parte de éste, desempeñándose de manera voluntaria y honoraria;
2. Dedicar el tiempo que requieran las actividades y el cumplimiento de sus funciones;
3. Desempeñarse con oportunidad, discreción y ética ante los casos de acoso¹;
4. Apegarse a los reglamentos y protocolos que correspondan y dentro de los límites establecidos por éstos y por el propio Comité; asimismo, a las decisiones emanadas por las autoridades superiores de esta institución;

¹ Los miembros del Comité deberán firmar una carta compromiso de respeto a la confidencialidad e imparcialidad en casos de acosos escolar. Su incumplimiento será motivo de su remoción del Comité y la aplicación de las sanciones administrativas que la autoridad educativa determine.

5. Mantener la comunicación constante y abierta para la atención de los casos;

Estructura:

El Comité queda integrado del siguiente modo:

Para el Instituto Independencia:

Dirección General	
Programa de Atención al Alumno (PAE)	
Dirección de Secundaria	Dirección de Bachillerato
Prefectura de Secundaria	Prefectura de Bachillerato
Docente representante de Secundaria	Docente representante de Bachillerato
Departamento de Apoyo Pedagógico y Administrativo (DAPA)	

Para la Universidad del Altiplano:

Vicerrectoría	
Programa de Atención al Alumno (PAE)	
Dirección Académica	
Coordinación Comunicación	Coordinación Ciencias Económico-Administrativas
Coordinación Diseño	Coordinación Nutrición Humana
Coordinación Gastronomía	Coordinación Inglés
Departamento de Apoyo Pedagógico y Administrativo (DAPA)	

Nota: Los nombramientos y permanencia de los integrantes deberán tener refrendos anuales. La permanencia o cambio de los mismos estará sujeto a acuerdos del propio Comité.

SUBCOMITÉS

El Comité deberá quedar integrado por cuatro subcomités:

- I. Subcomité de Capacitación;
- II. Subcomité de Quejas;
- III. Subcomité de Seguimiento y Evaluación;
- IV. Subcomité de Apoyo Psicológico.

Cada Subcomité desempeñará las funciones siguientes:

I. Subcomité de Capacitación

Son facultades y obligaciones de este Subcomité:

- Organizar y promover actividades de capacitación (charlas, conferencias, talleres, etc.) enfocadas en temas relacionados con la seguridad, derechos y modos de actuación de los estudiantes ante problemáticas suscitadas;
- Buscar alianzas a través de convenios con distintas instituciones públicas y privadas que puedan brindar asesoría y/o capacitación;
- Establecer un plan anual de capacitación al personal de la institución y comunidad estudiantil;
- Organizar conferencias, talleres y actividades transversales para la comunidad estudiantil.

II. Subcomité de Quejas

Son facultades y obligaciones de este Subcomité:

- Facilitar a los estudiantes los espacios para la comunicación de problemáticas, ofreciendo las garantías de atención y discreción;
- Recibir las quejas o denuncias que por presuntos actos de hostigamiento y acoso sexual se presenten;
- Informar a la Coordinación o Dirección de Nivel para la aplicación del “Protocolo de atención en casos de acoso escolar” y que ésta a su vez lo turne al Subcomité de Seguimiento y Evaluación;
- Integrar las quejas o denuncias por acoso, recabando los medios probatorios que estime útiles e idóneos (incluyendo el auxilio de personal profesional que se requiera), con el propósito de contar con los elementos suficientes que permitan emitir un informe;
- Atender, asesorar y acompañar a quienes interponen las quejas para que debidamente informadas de los procedimientos;
- Solicitar información a cualquier nivel dentro de la institución para cumplir con sus funciones y responsabilidades;
- Garantizar la confidencialidad de las partes y proporcionar las medidas precautorias que se estimen convenientes.

III. Subcomité de seguimiento y evaluación

Son facultades y obligaciones este Subcomité:

- Determinar y diseñar los instrumentos necesarios para el seguimiento y evaluación del propio comité con base en el objetivo central y otros objetivos complementarios propuestos
- Apoyar a la Dirección General/Vicerrectoría en la toma de decisiones;

- Recibir las quejas y turnarlas a las Direcciones respectivas;
- Dar seguimiento a la resolución de las quejas;
- Establecer un plan de evaluación semestral, el cual tenga vinculación con el plan de capacitación;
- Establecer indicadores que permitan medir el nivel de alcance de las acciones establecidas;
- Crear formatos de seguimiento.

IV. Subcomité de apoyo psicológico

Son facultades y obligaciones este Subcomité:

- Proporcionar apoyo y asistencia psicológica a las partes involucradas en actos de acoso escolar;
- Emitir opinión respecto a las personas que incurren en conductas que transgredan el reglamento y que se considere deban recibir terapia o ayuda profesional.

NOTAS GENERALES

- El Comité tiene capacidad autorregulatoria, pero no es independiente de la institución, sino subordinado a las autoridades superiores (Dirección General, Vicerrectoría, Comité Técnico Consultivo (CTC));
- Por tanto, las decisiones del comité se ejecutan previo visto bueno de la Dirección General/Vicerrectoría;
- El Comité tiene capacidad de actuación siempre y cuando no contravenga los reglamentos escolares vigentes;
- La Dirección General/Vicerrectoría/CTC tienen facultad exclusiva para modificar o disolver el Comité cuando lo considere pertinente;
- Los miembros del Comité aceptan de manera tácita y explícita la funcionalidad, alcances y límites del Comité.

INTEGRACIÓN DE SUBCOMITÉS²

Subcomité	Integrantes
Subcomité de Capacitación	<p><i>Programa de Atención al Estudiante:</i> Lic. Patricia Águila Archundia</p> <p><i>Bachillerato:</i> Mtra. Angélica Monserrath Zamora Gallegos</p> <p><i>Docente Secundaria:</i> Mtra. Filomena Cuahutle Bautista</p>
Subcomité de Quejas	<p><i>Bachillerato:</i> Mtra. María Inés Morales Gutiérrez</p> <p><i>Secundaria:</i> Mtro. Armando Hernández Nava</p> <p><i>Prefectura Secundaria:</i> Yaneli Paredes Urbano</p> <p><i>Prefectura Bachillerato:</i> Dalia Flores Avendaño</p> <p><i>Docente Secundaria:</i> Lic. Raymundo Pérez Romero.</p> <p><i>Docente Bachillerato:</i> Luis Gustavo Méndez Catalán.</p>
Subcomité de Seguimiento y Evaluación	<p>Dirección General/Vicerrectoría: <i>Dra. Laura Patricia Fernández Ordóñez</i></p> <p><i>Dirección Académica:</i> M.C. Maximino Pérez Pérez</p> <p><i>Departamento de Apoyo Pedagógico y Administrativo:</i> Mtro. Alán Cervantes Islas</p>
Subcomité de Apoyo Psicológico	<p><i>Programa de Atención al Estudiante:</i> Mtra. Patricia Águila Archundia</p>

² Este apartado deberá actualizarse cada que se suscite algún cambio.